

B&OYB%

<< Anterior **Resultado** Siguiente >>

Circular de Consejo Superior 148 del 12/0

Texto de la Circular

Documentos citados: [Publicaciones](#)**CIRCULAR Nº 148-2012****Asunto:** Política Integral en materia de Violencia Intrafamiliar para servidores y servidoras del Poder Judicial.-**A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS, JEFATURAS, SERVIDORAS Y SERVIDORES JUDICIALES****SE LES HACE SABER QUE :**

El Consejo Superior, en sesión Nº 73-12, celebrada el 14 de agosto de 2012, artículo XL, acordó comunicar que en razón de que la violencia en cualquiera de sus manifestaciones trae consecuencias graves en la vida personal, social, familiar y laboral; el Consejo Superior en Sesión Nº 64-07 del 30 de agosto del 2007 - artículo L, dispuso aprobar, a solicitud de la Comisión de Género, la "**Política Integral en materia de Violencia Intrafamiliar para servidores y servidoras del Poder Judicial**".

La política está a cargo, para su ejecución, de un grupo de trabajo integrado por representantes del Departamento de Trabajo Social y Psicología, el Servicio de salud para empleados y empleadas judiciales y es coordinado por la Secretaría Técnica de Género. Derivado de lo anterior, el Consejo Superior en la Sesión Nº 30-08, del 23 de abril de 2008 -artículo LII, aprobó los "**Lineamientos de atención y referencia a empleadas y empleados judiciales víctimas de violencia**" donde se establece el procedimiento a seguir para que las compañeras y compañeros accedan a los servicios disponibles en la institución. Tanto la política como los lineamientos están disponibles en la Secretaría Técnica de Género.

Las jefaturas deben facilitar al personal judicial el tiempo necesario para que acudan a los juzgados a interponer denuncias o a las instancias encargadas de ofrecer atención en estos casos.

Para las compañeras y compañeros judiciales que sufren violencia doméstica les instamos a que acudan a los siguientes lugares:

- ü Secretaría Técnica de Género al correo cvd-ej@poder-judicial.go.cr Consultas sobre Violencia Doméstica-Empleados Judiciales. TEL. 2295-4289 con la M.Sc. Xinia Fernández Vargas.
- ü Al Servicio de Salud en San José a los Teléfonos 2295-3572 / 2295-3573 con la Licda. Yessenia Paniagua Gómez o con la Licda. Yahaira Piedra Solano.
- ü Área de Psicología de los Tribunales de Goicoechea. TEL. 2247-9321.

ü Oficinas de Trabajo Social y Psicología de todo el país.
Las consultas pueden ser realizadas en forma personal o telefónica.

San José, 12 de setiembre de 2012

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 8184-2012 . / Angela

Es copia fiel del original - Tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el:
8/9/2015 11:14:07 AM

